



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 3681/2015
Expediente Administrativo No. L-000029/ 2015
Página 1 de 2

I N S T R U C T I V O

A LA REPRESENTANTE LEGAL DE "CONGREGACION DE HERMANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SANTOS ANGELES A.R." CON DOMICILIO EN: CERRO DE LAS MITRAS N° 2425 COLONIA OBISPADO, MONTERREY N.L.

En el Expediente Administrativo número L-000029-15, se dictó el siguiente acuerdo:
En Monterrey, Nuevo León, a los 27-veintisiete días del mes de Febrero del año 2015-dos mil quince.

VISTO.- El estado actual que guarda la solicitud presentada por **EL REPRESENTANTE LEGAL DE "CONGREGACION DE HERMANAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SUS SANTOS ANGELES A.R."** en la cual solicita la **LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN (REGULARIZACION) PARA RAMPA DE EMERGENCIA EN CASA DE REPOSO PARA LA 3ª EDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA**, del inmueble ubicado en **CERRO DE LAS MITRAS N° 2425, COLONIA OBISPADO**, e identificado con el expediente catastral **70) 11-214-002**, el cual se tramita con el número de expediente administrativo **L-000029-15** y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminación, por lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición, se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un término de 20-veinte días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

- 1.- De acuerdo al oficio **DT/E/050/FEBRERO/2015** emitido por la **Dirección de Técnica de Desarrollo Urbano adscrita a esta Secretaría**, señala que se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - Deberá presentar los plano estructurales a escala, debidamente requisitados y firmados.
 - Deberá presentar en respaldo digital la información técnica (Estudio de Mecánica 15 de Suelos, Memoria de Calculo, Planos Estructurales y especificaciones)
 - Anexar documentos técnicos que definan de manera objetiva, el desplante de los elementos considerados en cimentación(acotar en plano de cimentación con Df al menos 3.00m) de acuerdo a las recomendaciones vertidas en el estudio de mecánica de suelos anexo, además de formalizar el dibujo para el sistema estructural propuesto y para los elementos propuestos para la superestructura y rampas.
- 2.- Presentar 5 Copias de planos oficiales con las correcciones notificadas, además de presentar las firmas correspondientes en original cada plano, por los acreditantes de la propiedad, director responsable de obra y asesor estructural tal como acreditan su personalidad en papelería presentada.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 3681/2015
Expediente Administrativo No. L-000029/ 2015
Página 2 de 2

3.- Deberá presentar una nueva Solicitud firmada por el Representante Legal de la Asociación Religiosa así como copia de identificación oficial del mismo, o en su caso un poder que otorgue la Asociación a favor de Florentina de Francisco Archilla para actuar en su nombre y representación.

4.- De acuerdo a la inspección realizada por personal adscrito a esta Secretaría se detectó que existe construcción por regularizar, además de la que se está solicitando, por lo que deberá presentar un estudio de revisión estructural del inmueble, basado en un método de análisis, que evalúe las cargas actuantes y la respuesta de la estructura, la cimentación y el suelo que la sustenta; debiendo considerar las cargas vivas del uso específico, en los términos a que se refiere el artículo 104 del Reglamento para la Construcción del Municipio de Monterrey, esto para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 125 requisito 10 del citado reglamento.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver conforme a su solicitud.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 70, 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 286, 287, 288, 289, 290, 291 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y Artículo 15 Fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D), fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre del año 2009. Así lo acuerda y Firma-----

LA C. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

2012 2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ING. TOMÁS DAVID MACIAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

LO QUE NOTIFICO A USTED MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUCTIVO QUE ENTREGUE A UNA PERSONA (QUE DIGO LLAMARSE HONO ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ SER APODERADO SIENDO LAS 12:36 HORAS, DEL DIA 04 DEL MES DE MAZO DEL 2015-DOS MIL QUINCE.

EL NOTIFICADO

NOMBRE HONORADO LÓPEZ
FIRMA [Firma]

EL NOTIFICADOR

NOMBRE ING. TOMÁS DAVID MACIAS CANALES
FIRMA [Firma]

Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza ote S/N Col. Centro 64000 Monterrey, N.L.

www.monterrey.gob.mx · alcaldesa@monterrey.gob.mx

52 (81) 8130. 6565